



DECRETO N° 4410 /

LAJA, Noviembre 19 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentado por Don JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16* E.M visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Don JAIME SANTANDER MONSALVES, AUXILIAR, Grado 16* E.M. por el día Lunes 23 de Noviembre del 2009, desde las 14:00 y hasta las 17:03 Hrs.
- 2.- **SUBROGACION** mientras dure su ausencia será subrogado por Don Carlos Cifuentes Cifuentes, Auxiliar, Grado 17* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/